Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno.—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1888. SABADO 18 DE FEBRERO. Número 21.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL
DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

NEGOCIADO 1º — DECRETO

Declarado vacante por la Excma. Diputación el cargo de Diputado provincial por el Distrito de Guayama; vengo, cumpliendo con lo que dispone la Ley orgánica, en convocar á elecciones en el referido Distrito para los dias 4, 5, 6 y 7 del próximo mes de Marzo, las que se verificarán en la forma que previene la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870.

Puerto - Rico, Febrero 17 de 1888. — *CONTRERAS.* [519]

SECRETARIA.

NEGOCIADO 5º

El Excmo. Sr. Gobernador General por Decreto fecha 10 del corriente, se ha servido admitir á Don Alfredo Falbe, para servir interinamente la Agencia Comercial de la República de Santo Domingo en Mayagüez, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento vigente y hasta tanto recaiga la aprobación del Gobierno de S. M.

Lo que de su Superior orden se publica en la GACETA para general conocimiento.

Puerto-Rico, 17 de Febrero de 1888. —El Secretario accidental del Gobierno General, *Angel Vasconi.* [505]

Las Autoridades locales de la Isla, se servirán averiguar el paradero del quinto Tomás Tella Perez, dando cuenta del resultado de sus gestiones á este Gobierno, á los efectos que procedan.

Lo que de orden de S. E. se publica en la GACETA para conocimiento de quienes correspondan.

Puerto-Rico, 17 de Febrero de 1888.—El Secretario accidental del Gobierno General, *Angel Vasconi.* [506]

NEGOCIADO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Como resultado del concurso general, celebrado para la provisión de varias Escuelas vacantes en la provincia; el Excmo. Sr. Gobernador General, se ha servido acordar los nombramientos siguientes:

Para la elemental de 2ª clase de niños de Ponce á Don Emeterio Colón.

Para la de igual clase de Utuado, á Don Ramón Tinajero.

Para la elemental de 1ª clase de niñas de Guayama á Doña Cármen Casablanca.

Para la idem de 2ª clase de niñas de Salinas á Doña Vicenta Albert de Vega.

Para la idem de igual clase de niñas de Aguada á Doña Sinforosa García de Lopez.

Quedan vacantes, y se proveeràn por oposición, de orden de S E., con arreglo al artículo 3º de la disposición general del Reglamento de 29 de Noviembre de 1884, la Escuela elemental de niñas de 1ª clase de Fajardo y la de 2ª tambien de niñas de Barros.

Y de la propia orden se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 16 de Febrero de 1888.—El Secretario accidental del Gobierno General, *Angel Vasconi.* [504]

Negociado de Agricultura, industria y Comercio

PRIVILEGIOS DE INVENCIÓN.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 8 de fecha 7 de Enero, Mr. I. M. J. Baug y Mr. M. A. Buffui, residentes en París, han obtenido patente de invención por "mejoras en el procedimiento para purificar espíritu de aguardiente crudo y regeneral el agente purificador," por la cual se concede á dichos Sres. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el dia 27 de Junio de 1887 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1907 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 28 de Enero de 1888.— El Secretario accidental del Gobierno General, *Angel Vasconi.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 8 de fecha 7 de Enero, Mr. William Beillas Arery, residente en Broririghaus (Inglaterra), ha obtenido patente de invención por "mejoras en máquinas automáticas para pesar", por la cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el dia 24 de Marzo de 1887 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1907 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E., y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Enero 28 de 1888. — El Secretario accidental del Gobierno General, *Angel Vasconi.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 8 de fecha 7 de Enero, Mr. Catrirs Bussell y Batrik Ilenry, residente en New-York (Estados Unidos), ha obtenido certificado de adición á su patente de invención por "mejoras en cribas para la pulpa ó pasta de papel," por la cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el dia 23 de Abril de 1887 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1907 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E., y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en ese PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 28 de Enero de 1888. — El Secretario accidental del Gobierno General, *Angel Vasconi.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 8 de fecha 7 de Enero, Md. La Hordentell Guns and Amunitión Compañía Limitet, residente en Lóndres, ha obtenido patente de invención por "mejoras en mecanismo de obturación de recámara para cañones á retro-carga y de tiro rápido", por la cual se concede á dichos Sres. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el dia 21 de Julio de 1887 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1907 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 28 de Enero de 1888. — El Secretario accidental del GobiernoGeneral, *Angel Vasconi.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 8, de fecha 7 de Enero, Mr. Willian Henry Bouglas, residente en Inglaterra, ha obtenido patente de invención por "mejoras en instrumentos para medir corretes eléctricas', por la cual se concede à dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el dia 28 de Julio de 1887 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1907 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 28 de Enero de 1888. — El Secretario accidental del Gobierno General, *Angel Vasconi.*

Intendencia general de Hacienda pública
DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Sección de Ordenación.

De orden del Excmo. Sr. Intendente, se pagarán en la próxima semana, las siguientes facturas del sorteo 11º

Febrero	20	— Facturas números 61 y 62
Idem	21	— Facturas números 63 y 64
Idem	22	— Facturas números 65 y 66
Idem	23	— Facturas números 67 y 68
Idem	24	— Facturas números 69 y 70
Idem	25	— Facturas números 71 y 72

Y de su orden Superior se hace público para conocimiento de los interesados.

Puerto-Rico, Febrero 17 de 1888. — El Interventor, *Santos Aguilera.* [513]

ADMINISTRACION CENTRAL
DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS
DE PUERTO-RICO.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda de conformidad con lo propuesto por este Centro ha tenido á bien disponer la venta en pública subasta de la finca del Estado número 71 del inventario, compuesta de 16 cuerdas 1252 varas cuadradas de terreno sitas en el barrio de Costo jurisdicción de San German hoy Parguera del barrio de Lajas, siendo sus colindancias, Norte y Este, Salitral, al Sur el mar y manglar del Estado de la orilla del caño y al Oeste mar y salitral, la que tendrá lugar el dia 14 de Marzo próximo venidero á las dos de la tarde en el Palacio de la Intendencia ante la Junta de almoneda presidida por dicho Excmo. Sr. Intendente y en la Alcaldía de Lajas donde radica ante el Alcalde que presidirá el acto, y el Síndico del Ayuntamiento y el Secretario del mismo que actuará como tal con sujeción al siguiente